



Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	1 de 12

Tema: Asuntos relacionados con Control Interno

Lugar: Consejo Superior

Fecha: 05 noviembre de 2024

Hora de Inicio: 8:00 a.m.

Hora de Finalización: 9:30 a.m.

Objetivo de la Reunión: Realizar la revisión y el seguimiento a asuntos relacionados con el Sistema de Control Interno de la Universidad.

Asistentes:

- Francisco Antonio Uribe Gómez, Rector (E)
- María Teresa Vélez Ángel, Secretaría General (E)
- José Reinaldo Marín (E), Vicerrectora de Investigaciones, Innovación y Extensión
- Wilson Arenas Valencia, Vicerrector Académico
- Diana Patricia Gómez Botero, Vicerrectora de Responsabilidad Social y Bienestar Universitario
- Fernando Noreña Jaramillo, Vicerrector Administrativo y Financiero
- Yetsika Natalia Villa Montes, Jefe Oficina de Planeación (E)
- Sandra Yamile Calvo Cataño, Directora Control Interno

Ausentes:

- Ninguno

Invitados:

- Daniela Gómez Ríos – Jefe de Comunicaciones
- Oscar Iván Castaño Arcila – Profesional Secretaría General
- Viviana Marcela Carmona Arias – Planeación
- Jorge Humberto Tobón Lindo - Profesional Oficina de Control Interno

1. Temas a Tratar:

- a) Verificación del quórum
- b) Lectura y aprobación orden del día
- c) Seguimiento a tareas anteriores
- d) Aprobación de Actas anteriores (08)
- e) Propuesta ajuste PACTO (Oficina Planeación)
- f) Seguimiento efectividad Plan de Mejoramiento CGR 2022
- g) Presentación Programa de transparencia y ética pública (Anexo Decreto 1122 de 2024)
- h) Propositiones y varios

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	2 de 12

2. Seguimiento Tareas/Compromisos Acta Anterior:

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 06-2024> realizar piloto de Consulta Ciudadana a aplicarse en la Universidad a través del Menú Participa	Grupo de Gestión de Riesgos	31/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Remitir las recomendaciones del índice de Control Interno FURAG a los responsables de los temas	Oficina de Control Interno	15/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Presentar un plan para la captura y consolidación de información requerida para el MENU PARTICIPA.	Oficina de Control Interno	30/11/2024 PENDIENTE
<Acta 08-2024> Remitir a la Vicerrectoría Académica copia de la Resolución de Rectoría, por medio de la cual se conformó el Equipo Técnico de Revisión de Trámites y Opas	Oficina de Control Interno	26/11/2024 CUMPLIDO
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019.	Oficina de Control Interno	Próximo Comité
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la el Decreto 1122 de 2024.	Oficina de Control Interno	05/11/2024 CUMPLIDO
<Acta 09-2024> Publicar el informe de plan de mejoramiento en página web OCI	Oficina de Control Interno	30/10/2024 CUMPLIDO

3. Desarrollo de los Temas:

La Directora de Control Interno inicia con la presentación de los temas a tratar durante la reunión a los integrantes del Comité Institucional de Control Interno.

a. Verificación del quorum

Se verificó la asistencia de los integrantes del Comité Institucional de Control Interno, existió quórum para deliberar y decidir.

b. Lectura y aprobación orden del día

Se somete a aprobación el orden del día, siendo este aprobado por los integrantes del Comité.

c. Seguimiento a tareas anteriores

- <Acta 06-2024> Realizar piloto de Consulta Ciudadana a aplicarse en la Universidad a través del Menú Participa: Se informa que este punto está PENDIENTE.
- <Acta 07-2024> Remitir las recomendaciones del índice de Control Interno FURAG a los responsables de los temas. Se informa que mediante correo electrónico del 16-10-2024 se remiten recomendaciones a la Coordinadora del sistema integral de calidad. Si embargo se espera remitirlas directamente a los responsables. La tarea sigue pendiente.



Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	3 de 12

- <Acta 07-2024> Presentar un plan para la captura y consolidación de información requerida para el MENU PARTICIPA. Desde Control Interno se está trabajando en el tema, se espera presentar propuesta en un próximo Comité. Su finalización es el 30-11-2024.
- <Acta 08-2024> Remitir a la Vicerrectoría Académica copia de la Resolución de Rectoría, por medio de la cual se conformó el Equipo Técnico de Revisión de Trámites y Opas. Mediante correo electrónico del 25-10-2024 se remitió información al Vicerrector Académico, con copia a la Coordinadora del Sistema Integral de Calidad, con el fin de que se validará la vigencia de las normas enviadas, dado que la Oficina del Sistema Integral de Calidad lidera estos temas. Se da como finalizada.
- <Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019. Se informa que este punto está PENDIENTE.
- <Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la el Decreto 1122 de 2024. Se abordará como un punto del acta. Se da como finalizada.
- <Acta 09-2024> Publicar el informe de plan de mejoramiento en página web OCI, el plan de mejoramiento fue publicado el 31/10/2024 en <https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/>

d. Aprobación de Actas anteriores

La Directora de Control Interno, solicita al Comité someter a aprobación el acta No. 8 del 2024.

El Rector (E), somete a aprobación el acta No.8, siendo ésta aprobada por los integrantes asistentes del Comité Institucional de Control Interno.

e. Propuesta ajuste Programa de Transparencia y Ética Pública PACTO

La profesional Marcela Carmona Arias, de la Oficina de Planeación, informó al Comité sobre las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública - PACTO correspondientes al tercer trimestre de 2024. Resalta que estas acciones, enmarcadas en procedimientos y proyectos institucionales, son parte integral de la labor diaria de la Universidad y contribuyen a fortalecer la transparencia y la ética pública. En este sentido, presentó la implementación de los ajustes recomendados por la Oficina de Control Interno al realizar el respectivo seguimiento y evaluación del PACTO; así: cinco (5) ajustes relacionados con actualización de enlaces y cinco (5) nuevas acciones.

Tabla No.1 Ajustes al PACTO 2024 (Corte: Agosto 31 de 2024)

ESTRATEGIA	ACCIONES PERMANENTES	SOLICITUD DE INCLUSIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLES
Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información	Publicación Plan Anual de Adquisiciones	Actualización link	Vicerrectoría Administrativa y Financiera
	Publicación Ley 41 de 1958, diciembre 15, creación Universidad Tecnológica de Pereira UTP	Nueva acción	Secretaria General
	Publicación de plan de capacitación por dependencias	Actualización link	Gestión del Talento Humano

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	4 de 12

ESTRATEGIA	ACCIONES PERMANENTES	SOLICITUD DE INCLUSIÓN, AJUSTE O ACTUALIZACIÓN	RESPONSABLES
	Actualización de la Información sobre la acreditación de programas	Actualización link	Vicerrectoría Académica
	Publicación de información sobre estados financieros y contables	Actualización link	Gestión Contable
	Publicación Plan Anual de Adquisiciones y sus correspondientes modificaciones	Nueva acción	Vicerrectoría Administrativa y Financiera - Jurídica Gestión de Compras de Bienes y Suministros
	1. Plan de capacitación docente 2. Formación postgraduada	Actualización link	Vicerrectoría Académica
	Publicación del Programa anual de auditorías internas al Sistema Integral de Gestión	Nueva acción	Sistema Integral de Gestión
	Publicación Informe general auditorías internas al Sistema Integral de Gestión	Nueva acción	Sistema Integral de Gestión
Racionalización de trámites	Publicación enlace APP UTP Móvil	Nueva acción	Gestión de Tecnologías Informáticas y Sistemas de Información

El Vicerrector Administrativo y Financiero, solicita que se le informe a los responsables de los links la necesidad de mantenerlos actualizados.

El Rector (E), solicita al Comité someter la aprobación de los ajustes del PACTO 2024, (Corte: Agosto 31 de 2024)

El Rector (E), somete a aprobación de los ajustes del PACTO 2024, (Corte: agosto 31 de 2024), siendo éstas aprobadas por los integrantes asistentes del Comité Institucional de Control Interno.

f. Seguimiento efectividad Plan de Mejoramiento CGR 2022

La Directora de Control Interno, informa que mediante Acta 09 fue aprobado el seguimiento al Pla de Mejoramiento, sin embargo en este se socializa al Comité, el reporte de avance relacionado con el seguimiento de la efectividad del Plan de Mejoramiento suscrito ante la CGR en la vigencia 2022, donde indica que el corte es a 30 de Septiembre, el cual cuenta con 12 hallazgos y tiene un cumplimiento del 100% en cuanto a cumplimiento y un 83.3.7% en efectividad.

A la fecha se tienen dos (2) hallazgos con acciones que no han sido efectivas, relacionados con contabilidad:

- 1. Operaciones recíprocas - Inefectiva
- 2. Depreciación edificaciones - Inefectiva

• 2. Operaciones recíprocas – Inefectiva

Inicia la profesional Tatiana López informando que se realizó cruce de información con el reporte en el CHIP de OPERACIONES RECÍPROCAS de la UTP en los periodos Enero-Septiembre 2024, de las 18



Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	5 de 12

entidades revisadas se encontraron 06 entidades con diferencias. Se resalta que Gestión Contable continua circularizando a las entidades a través de derechos de petición, lo que ha generado una mejora en el reporte de la información, sin embargo algunas entidades no facilita la conciliación al no responder la información que requiere la Universidad.

• **Depreciación edificaciones - Inefectiva**

La profesional Tatiana López interviene diciendo que aún se encuentran diferencias entre contabilidad y el módulo de inmuebles con respecto a la de Depreciación de Edificaciones. Informa que desde Gestión Contable se ha solicitado los ajustes al software, pero aun persisten las diferencias.

La Directora de Control Interno informa que el Plan de mejoramiento esta publicado en el siguiente link: <https://controlinterno.utp.edu.co/plan-de-mejoramiento/129/informes-plan-de-mejoramiento/>

g. Presentación Programa de transparencia y ética pública (Anexo Decreto 1122 de 2024)

La Directora de la Oficina de Control Interno, realizó la presentación del Decreto 1122 de 2024 y su anexo el cual se refiere a la normativa que reglamenta el Programa de transparencia y ética pública (Anexo Decreto 1122 de 2024), así:

Marco normativo: se indica que el marco normativo del Programa de transparencia y ética pública:

- Ley 1712 de 2014 "Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional"
- Ley 2195 de 2022 "Medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción", Modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011
- Decreto 1122 de 2024 Anexo Técnico: "Programas de Transparencia y Ética Pública" Metodología y estructura; Herramientas de planeación.

Ámbito de aplicación: Las entidades obligadas del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación.

Capítulo I: Generalidades

Corrupción: Usar el poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado lo que, a su vez, va en contravía de la garantía de los derechos humanos y derechos fundamentales de las personas. Programa de Transparencia y Ética Pública -PTEP es un programa de cumplimiento, es decir, una metodología mediante la cual una entidad define acciones estratégicas para promover, al interior de la organización, una cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para la integridad que se presentan en el desarrollo de su misionalidad.

- Se formula una vez y, de ahí en adelante, se va adaptando y mejorando, de acuerdo con los resultados obtenidos en la acción de Evaluación y mejora
- Define estrategias, acciones e instrumentos, que permite cumplir con lo dispuesto en las normas relacionadas con transparencia y ética pública.
- Se estructura en componentes que contemplan una serie de acciones. Cada acción se desarrolla mediante instrumentos.

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	6 de 12

Estructura:

Componente transversal.

○ Declaración:

- Manifestación institucional de compromiso con desarrollar del principio de la moralidad, reconocido desde la Constitución Política
- Debe dar cuenta del compromiso de la dirección con la implementación del documento y de todos los colaboradores con su observancia

Estándar:

- Código de Integridad (Ley 2016 de 2020)
- Proceso de construcción colaborativa.
- Texto de prospectiva y agente de cambio.

○ Objetivo:

- Objetivos específicos, medibles, alcanzables, relevantes y con plazos ciertos
- Finalidades específicas: la gestión del riesgo de corrupción, la promoción de una cultura de legalidad y alineada con la Declaración.

Estándar:

- No hay una metodología específica y se incentiva la innovación en este aspecto.
- No hay una metodología específica y se incentiva la innovación en este aspecto.

○ Alcance:

- Se refiere a los actores que participan del Programa
- Deben identificarse y definirse claramente los actores que se vinculan al Programa, tanto en su observancia, como en su formulación, adopción, implementación y evaluación

Estándar:

- Identificar todos los grupos de interés con los que interactúa y, definir el rol que tienen dentro del PTEP.
- Debe atender a las particularidades del servicio o función que se desempeña.

○ Planeación:

- Incorporarse a las dinámicas propias de planeación de la Entidad, a los sistemas integrados de gestión de la entidad y a los planes de acción institucional.
- Debe hacer parte del Plan de Acción institucional.
- Identificar aquellas acciones que requieren, además de gestión financiación, para asignar dentro del presupuesto de gastos una línea que permita desarrollar los instrumentos que tienen algún costo
- Debe fijar un término para el desarrollo de aquellos instrumentos anexos y asignar responsabilidades

Estándar:

- Establecer claramente las acciones que desarrollará la entidad y su responsable.
- Evaluar aquellas etapas en que se pueda promover la participación ciudadana o de los diferentes grupos de interés.
- Considerar la innovación en el desarrollo del programa (revisiones periódicas)



Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	7 de 12

- **Monitoreo, Administración y supervisión:**
 - Identificar los responsables y definir los procedimientos que se seguirán para monitorear el cumplimiento
 - Definir un administrador del Programa
 - La supervisión del Programa, así como la responsabilidad por su cumplimiento, estará a cargo de la alta dirección

Estándar:

- El administrador del Programa: Oficina de Planeación (dependencia que responda directamente a la alta dirección)
- Los procedimientos para el monitoreo pueden ser específicos para el Programa o hacer parte de procedimientos ya contemplados

- **Reportes:**
 - A través de la Medición de Desempeño Institucional (MDI).
 - La observancia de este anexo técnico, en principio, garantizaría los resultados de la evaluación externa.
 - Debe definir el contenido y la periodicidad de los informes: Monitoreo (Admon Programa) y Administración (Supervisor).

Estándar:

- Los reportes internos pueden ser específicos para el Programa: considerar los aspectos transversales y programáticos requeridos para reportes externos

- **Formación:**
 - Diseñar una estrategia permanente de formación para lograr la difusión PTEP.
 - Articularse con los planes de formación vigentes dentro de la Entidad.
 - Indicar la estrategia que se desarrollará, sus responsables y estar articulada con la estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción

Estándar:

- Debe hacer parte de los programas de inducción y reinducción de la entidad y de los planes de comunicaciones (Oficina de Comunicación)
- El componente transversal y el programático deben ser objeto de formación
- La estrategia de formación también debe hacer parte del monitoreo

- **Comunicación:**
 - Difusión externa del PTEP, debe definir los mecanismos a través de los cuales comunicara a sus grupos de interés externos.
 - Publicación en la página web institucional, donde estará de forma permanente a disposición de la ciudadanía para su consulta.
 - Comunicarse los resultados y reportes generados
 - Señalar los responsables de la estrategia de comunicaciones y sus instrumentos

Estándar:

- Contemplar criterios de accesibilidad y difundirse a través de todos los medios disponibles
- El componente transversal y el programático deben ser objeto de comunicación
- La estrategia de comunicación también debe hacer parte del monitoreo

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	8 de 12

- Auditoría y Mejora
 - Deben ser sometidos a procesos de auditoría que permitan identificar oportunidades de mejora y dar lugar a medidas correctivas o reformulaciones
 - La OCI deberá anualmente incorporar el PTEP como una unidad auditable y someterla a priorización.
 - Publicación en la página web institucional, donde estará de forma permanente a disposición de la ciudadanía para su consulta.
 - Definir los criterios de evaluación interna; el procedimiento para la aplicación de las medidas correctivas; y la reformulación
- Estándar:
- La auditoría, en principio, está en cabeza de las OCI, los responsables de implementar el PTEP deben contemplar mecanismos de monitoreo

Componente programático.

Gestión de riesgos	AE1: Riesgos para la integridad pública	Identificación, medición, control y monitoreo: <ul style="list-style-type: none"> • Conflictos de interés • Sobornos • Corrupción • Fraude 	<ul style="list-style-type: none"> • Conservar los soportes de la verificación y conocimiento de la contraparte. • Personas jurídicas deberá permitir la identificación del beneficiario final. • PEP más riguroso en vinculación y conocer su participación en sector privado. • Actualización de antecedentes funcionarios y contratistas. • Propender por el pago digital. • Identificar operaciones inusuales y/o sospechosas mediante el empleo de herramientas tecnológicas. • Listar las señales de alerta, entendidas como los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos. • Segmentar cada uno de los factores de riesgo de acuerdo con sus características particulares, asegurando que las variables de análisis definidas garanticen la consecución de las características de homogeneidad al interior de los segmentos, y heterogeneidad entre ellos
	AE2: Canales de denuncia	Contemplar: <ul style="list-style-type: none"> • Recepción (efectiva y registro adecuado) • Evaluación (Imparcial) • Investigación • Acciones correctivas • Registro y comunicación 	
	AE3: LAFT/FPADM	Adoptar instrumentos que contemplen todas las actividades que realizan en desarrollo de su misión y que se ajusten a su tamaño, funciones y actividad económica, forma de comercialización y demás características particulares LA: Colocación, ocultamiento, Integración – FT - FPADM	
	AE4: DEBIDA DILIGENCIA		

Redes y articulación	AE5: Redes internas	<ul style="list-style-type: none"> • Proponer la creación y el funcionamiento de comunidades internas en las que se dialogue, intercambie información y trabaje de forma articulada en el desarrollo de las acciones estratégicas
	AE6: Redes Externas	<ul style="list-style-type: none"> • Integrarse con otras Entidades en el ámbito sectorial, local, regional y nacional, para generar un dialogo sobre la transparencia y ética pública: Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, - Sistema Nacional de Integridad, - Modelo Estándar de Control Interno. - Red anticorrupción de jefes de control interno, Interoperabilidad de datos



Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	9 de 12

cultura de la legalidad y Estado Abierto	AE7: Acceso a la información pública y transparencia.	<ul style="list-style-type: none"> Principio de transparencia Transparencia activa Transparencia pasiva Instrumentos de gestión de la información Accesibilidad
	AE8: Participación ciudadana y rendición de cuentas.	Contemplar: <ul style="list-style-type: none"> Políticas de servicio al ciudadano y participación ciudadana en la gestión pública en el marco del MIPG
	AE9: Integridad y servicio público	<ul style="list-style-type: none"> El Código de integridad en el servicio público, que será un instrumento obligatorio para el PTEP
Iniciativas adicionales	AE10: Iniciativa adicional	<ul style="list-style-type: none"> Buena práctica o iniciativa que se identifique y que no se adecue ninguna de las otras tres temáticas o nueve acciones estratégicas, se incorporará dentro de la sección de Iniciativas adicionales y se describirán los instrumentos que desarrollan esa acción

Frente a este programa se aclara que el mismo deberá ser articulado con otras iniciativas de la Universidad.

El Vicerrector Administrativo y Financiero, comenta que muchos de los elementos que son requeridos en el PTEP, la Universidad los tienen, por lo cual se debe revisar para no duplicar esfuerzos.

La Profesional de Planeación, Viviana Marcela menciona que desde la Oficina de Planeación se viene adelantando la elaboración del PTEP, la misma que ya tiene una ruta en la cual se estableció realizar un taller con los responsables de las dependencias que tienen relación con lo exigido en el PTEP.

La Directora de Control Interno, concluye que esta presentación buscaba que el Comité conociera lo que desde el marco normativo se está exigiendo a las entidades públicas respecto al PTEP, por lo cual aclara que este ejercicio de construcción del PTEP - PACTO UTP, está en cabeza de la Oficina de Planeación, quien dará los lineamientos institucionales.

g) Proposiciones y varios

- Requerimiento CGR 2024EE0170418** - Solicitud Diligenciamiento Matrices Cadena Presupuestal - APPUI - Instituciones de Educación Superior Pública.

La Contraloría General de la República (CGR) otorgó una prórroga perentoria hasta el 12 de noviembre de 2024 para el primer cargue de información al corte del 30 de septiembre de 2024, según informó Jorge Humberto Tobón Lindo, profesional de la Oficina de Control Interno.

Para tal fin, deberán diligenciarse y cargarse las siguientes matrices de información a través de VPN:

- Relación de Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP)
- Relación de Compromisos

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	10 de 12

- Relación de Obligaciones
- Relación de Pagos

La Directora de Control Interno señaló que la Contraloría General de la República (CGR) ha advertido sobre las posibles sanciones que podrían derivarse del incumplimiento oportuno del requerimiento de información. Según lo establecido en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993 y los artículos 84, 89 y 90 del Decreto Ley 403 de 2020, el no suministro de la información solicitada en los plazos establecidos puede acarrear sanciones administrativas y restricciones al acceso a los sistemas de información de la entidad.

Anexos:

- Agenda CICI No. 10_2024
- Listado de asistencia (Fecha: 05-11-2024)
- PTA_PACTO 2024_241024
- DECRETO 1122-2024 27-10-2024

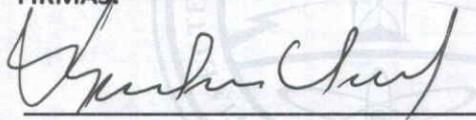


TAREAS PENDIENTES/COMPROMISOS

Descripción de la Tarea/Compromiso	Responsable	Fecha de Entrega
<Acta 06-2024> realizar piloto de Consulta Ciudadana a aplicarse en la Universidad a través del Menú Participa	Grupo de Gestión de Riesgos	31/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Remitir las recomendaciones del índice de Control Interno FURAG a los responsables de los temas	Oficina de Control Interno	15/10/2024 PENDIENTE
<Acta 07-2024> Presentar un plan para la captura y consolidación de información requerida para el MENU PARTICIPA.	Oficina de Control Interno	30/11/2024 PENDIENTE
<Acta 08-2024> Charla de orientación al Comité Institucional de Control Interno, sobre la Ley 1952 de 2019.	Oficina de Control Interno	Próximo Comité
<Acta 10-2024> Publicación del ajuste del PACTO	Oficina de Planeación	Próximo Comité

OBSERVACIONES:

FIRMAS:


_____

Acta de Reunión No: 10
Facultad/Unidad Organizacional/Dependencia:

Código	000 - F02
Versión	4
Fecha	2023-01-26
Página	12 de 12

Anexo: Asistencia Comité CICI No.10.

DEPENDENCIA/FACULTAD/OEC: CONTROL INTERNO

REGISTRO DE ASISTENCIA

TEMA/EVENTO: Comité de Control Interno # 10 FECHA: 5/11/2023

A: Administrativo D: Docente Eg: Egresado
 E: Estudiante O: Otro



NOMBRE	DEPENDENCIA/PROGRAMA ACADÉMICO/OEC	TELÉFONO	E-MAIL	ROL					Firma	
				A	D	E	Eg	O		
Yosika Nogueira	Planación	7116	yosika@unipereira.edu.co							[Firma]
Marta T Velez D	Sec Gnt (E)	7213	marta@unipereira.edu.co							[Firma]
Daniela Gómez R	Comunicaciones	7330	daniela@unipereira.edu.co							[Firma]
Francisco Uribe G	Rectoría	72163724	f.uribe@unipereira.edu.co							[Firma]
Wilson Torres V.	Vice - rector	7177111	wtorres@unipereira.edu.co			X				[Firma]
Fernando Urbasa J	X.A.F.	7210	fernando@unipereira.edu.co							[Firma]
DIANA GOMEZ	VRSY	313727	diana@unipereira.edu.co							[Firma]
José Reinaldo Masín B	Vice investigación	3137284	reymasin@unipereira.edu.co					X		[Firma]
Marcela Coronado Aros	Planación	3137315	marcela@unipereira.edu.co							[Firma]
Jose Trinidad	OEC	7172	jtrinidad@unipereira.edu.co							[Firma]

MIT 981.448.035 - 9 / Código Postal: 660003 / Coordenadas: 5° 16' 31.3700" / S; 75° 52' 27.2000" / W; Dirección: Cra 27 No. 10-01 (La Alameda - Pereira - Risaralda - Colombia) / www.unipereira.edu.co
 Reconocida como institución de Alta Calidad por el Ministerio de Educación Nacional (2013 - 2021)

La Universidad Tecnológica de Pereira, en cumplimiento a la ley 1581 de octubre 17 de 2012 sobre protección de datos personales, informa que los datos incluidos y recolectados a través de esta lista de asistencia serán custodiados y utilizados exclusivamente para el cumplimiento de su misión; de igual manera el registro multimedia que se obtenga del presente evento o reunión podrá ser utilizado con fines institucionales, autorizando a realizar el tratamiento de sus datos con la firma de la misma.